

Ciudad de México, 25 de julio de 2023

**CIRCULAR No. SA-22/2023**

**A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presente**

En atención al **Acuerdo IECM-JA103-23**, aprobado el pasado 14 de julio, en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, y en específico a su punto segundo, se hace de su conocimiento la actualización de los siguientes documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad de Electoral, para su debida observación y aplicación:

- Procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles;
- Procedimiento para la entrada de bienes al almacén;
- Procedimiento para celebrar licitaciones públicas;
- Procedimiento para fincar un pedido;
- Procedimiento para celebrar Adjudicaciones Directas;
- Procedimiento para formalizar una orden de servicio;
- Procedimiento para elaborar el Programa Anual consolidado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- Procedimiento para celebrar Invitación restringida a cuando menos tres proveedores;
- Procedimiento para solicitar la elaboración y formalización de los contratos para la prestación de servicios y el arrendamiento de bienes muebles;
- Procedimiento para la solicitud y salida de bienes del almacén;
- Procedimiento para tramitar la reclamación por siniestros a bienes patrimoniales;
- Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
- Procedimiento para tramitar el alta de bienes patrimoniales en el seguro;
- Procedimiento para dotación de combustible en Órganos Desconcentrados;
- Procedimiento para la dotación de combustible a vehículos asignados a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios;
- Procedimiento para préstamo de vehículos;
- Procedimiento para tramitar la baja de bienes patrimoniales en el seguro;
- Procedimiento para el control de salidas de bienes de las instalaciones;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables;
- Procedimiento para adquirir un inmueble;
- Procedimiento para realizar la Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles;
- Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM;
- Procedimiento para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa del IECM;
- Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa;
- Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del IECM;
- Procedimiento para conciliaciones bancarias;
- Procedimiento autorización y reembolso de fondo revolvente;
- Lineamientos para la readscripción del personal de la Rama Administrativa del IECM, y
- Lineamientos en materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez  
Secretario Administrativo

EAA/YYRR

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

